

PREGUNTAS FRECUENTES.

¿Quiénes pueden postular a la Beca para Estudios de Doctorado en Chile dirigidas a Extranjeros sin Permanencia Definitiva?

Pueden postular a esta convocatoria extranjeros/as **sin** permanencia definitiva en Chile, que posean el grado académico de Licenciado/a (cuando se trate de carreras cuya duración sea de a lo menos ocho semestres) y/o Título Profesional (cuando se trate de carreras cuya duración sea de diez semestres o más) y que se encuentren postulando formalmente, aceptados/as o que ya sean alumnos/as regulares en un programa de doctorado acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación, en alguna universidad chilena.

¿Cómo postulo a las Becas para estudios de Doctorado en Chile para Extranjeros sin Permanencia Definitiva?

Existen dos modalidades de postulación:

- En línea, a través del sitio www.conicyt.cl Esta es la forma más recomendable y la más usada, ya que el/la postulante ahorra tiempo y dinero. La postulación en línea vence el **día jueves 05 de noviembre de 2009** a las 12:00 hrs. (mediodía, hora chilena).
- En papel, mediante el cual se deben entregar 2 copias de todos los antecedentes de postulación y un CD con todos los documentos grabados en formato PDF. Las postulaciones en papel deben incluir las cartas de recomendación. Toda esta documentación deberá entregarse en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1^{er} Piso, Providencia, Santiago. La postulación en papel vence el **día jueves 22 de octubre de 2009 a las 12:00 hrs.** (mediodía, hora chilena).

Si su postulación en papel es enviada vía correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, tiene plazo hasta el **día jueves 22 de octubre de 2009**.

¿Dónde puedo retirar formularios de postulación?

Los formularios de postulación se encuentran disponibles para ser descargados en la página web www.conicyt.cl/becas.

Cuando inicio una postulación en línea, ¿es necesario completar el formulario de postulación de una sola vez o se puede realizar de manera parcial?

Usted puede iniciar y luego abrir su postulación las veces que estime conveniente; sin embargo, debe asegurarse de grabar los datos ingresados cada vez que los actualice o, de lo contrario, deberá ingresar nuevamente la información no grabada. Una vez ingresada toda la información solicitada en las bases, podrá enviar su postulación procediendo a validar la postulación, como último paso.

Para ingresar a su postulación siempre deberá utilizar su nombre de usuario (que corresponde al correo electrónico registrado el inicio de la postulación) e ingresar la clave secreta que el sistema le envió, precisamente, a su cuenta de correo electrónico. De lo contrario, si Ud. ya modifico su contraseña, deberá ingresar la nueva en el sistema en línea.

¿Puedo postular si ya me encuentro realizando el doctorado?

Sí, siempre que el programa que se encuentra cursando esté acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación. Puede revisar el listado completo de programas de doctorado acreditados en nuestra página web o en la siguiente dirección: http://www.cnachile.cl/acreditacion/AC_POST_DOC_RES.html.

¿Puedo postular si soy beneficiario de una beca con fondos públicos?

Sólo si la otra beca no es para estudios de Doctorado.

¿Puedo realizar dos postulaciones: en línea y en papel?

No, las bases establecen que sólo se debe y puede realizar una sola postulación. En caso que se detecten dos o más postulaciones, sólo se entenderá como válida la primera de ellas.

¿Si realizo mi postulación en línea, debo hacer llegar algún documento en original durante dicho proceso?

No, toda la postulación es electrónica y por tanto los documentos que se solicitan deben ser digitalizados e incorporados a la postulación como archivos adjuntos. Igualmente, las cartas de recomendación deben ser ingresadas a través del sistema, de acuerdo a las indicaciones que se le entregan a los recomendadores al momento de recibir la notificación que el sistema de postulación les envía.

¿Debo legalizar los documentos para postular a la beca?

No, para la postulación a la beca NO es necesaria la legalización de documentos. Sin embargo, debe tener en cuenta que es posible que estos trámites tengan que realizarse a petición de la propia institución académica a la que usted está postulando; es decir, si es que se necesita legalizar documentos va a depender de la institución directamente.

¿Puedo adjuntar a la postulación en línea documentos protegidos?

No. Si usted adjunta documentos protegidos, al momento de generarse el PDF final de postulación la información no mostrará la documentación completa en la medida en que es incapaz de abrir documentos con protección. Si los documentos no se aprecian (por encontrarse protegidos) su postulación será declarada fuera de bases, liberando de toda responsabilidad a CONICYT. Usted debe verificar que los documentos no se encuentren con protección de ningún tipo.

¿Puedo adjuntar en línea documentos que superen el peso solicitado?

No. El sistema sólo permite adjuntar documentos en formato PDF que no superen los 1024 kb de peso; si superan esta capacidad no se podrán ver en el PDF final de postulación. Es responsabilidad del/la postulante verificar que el archivo no tenga una extensión mayor a la permitida o su PDF final de postulación no visualizará toda la documentación. Si los documentos no se aprecian (por exceder el tamaño permitido), su postulación será declarada fuera de bases, liberando de toda responsabilidad a CONICYT.

Los documentos adjuntados no pueden visualizarse claramente, ¿perjudica mi postulación esta situación?

Sí. Los documentos que usted debe adjuntar en su postulación deben ser claros y legibles, de lo contrario serán considerados fuera de bases. Además, es responsabilidad del/la postulante corroborar que estos documentos no se encuentren dañados, puedan descargarse fácilmente y sean legibles. Estos documentos son los que conformarán su PDF final de postulación, el cual es utilizado para el proceso de evaluación.

Anteriormente postulé a una beca y no la adjudiqué: ¿puedo volver a postular?

Sí, usted puede volver a postular a una beca CONICYT las veces que considere necesarias, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de postulación.

¿Existe límite de edad para postular a la Beca?

No existe un límite de edad como requisito para postular a las becas pertenecientes al Programa Nacional de Becas, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT.

¿Quiénes pueden ser mis recomendadores/as?

La selección de los/as recomendadores/as será de libre elección del postulante.

¿Como se envían las cartas de recomendación para la modalidad de postulación en papel?

Las cartas de recomendación deberán ser entregadas por el postulante en su dossier, en sobres cerrados, junto con la totalidad de antecedentes y documentos solicitados por las bases de este concurso. No se aceptarán como válidas cartas enviadas directamente a CONICYT por el recomendador o cartas enviadas por el postulante de manera separada de su postulación. Recuerde que la información de este documento es de carácter confidencial.

¿Como se envían las cartas de recomendación para la modalidad de postulación en línea?

Para quienes postulen a través del sistema en línea, deberán notificar a sus recomendadores mediante este sistema. De esta manera, se enviará al correo electrónico del recomendador un correo de notificación. Este correo indicará la dirección web donde deberá acceder el recomendador para completar el formulario de carta de recomendación solicitada por el postulante.

El plazo que tiene el recomendador para el envío de esta carta vence el día jueves 05 de noviembre a las 12:00 hrs. (mediodía, hora chilena), fecha en la cual cierra este llamado a concurso. Por este motivo, es altamente recomendable notificar a sus recomendadores con antelación, de manera que puedan enviar las cartas antes de la fecha de cierre de concurso. De este modo, el postulante podrá enviar su postulación dentro del plazo estipulado por las bases de este concurso.

Si la universidad donde realicé mis estudios de pregrado no otorga ranking académico de egreso, ¿qué documento debo presentar?

Si la universidad donde Ud. realizó sus estudios no cuenta con tal certificación, deberá presentar un CERTIFICADO DE LA UNIVERSIDAD que demuestre la inexistencia de tal indicador. No se aceptará como antecedente válido para esta convocatoria ningún documento elaborado por el/la postulante indicando la inexistencia de esta información.

¿Qué es la declaración de intereses e intenciones?

Es un documento elaborado por el o la postulante en el cual debe explicar los motivos de orden académico y/o profesional que lo/a motivan a proseguir estudios de postgrado en Chile y en el área seleccionada.

¿Si en la universidad en la que estudié las calificaciones son en una escala distinta a la de 1 a 7, quién deberá hacer la equivalencia de 1 a 7?

Deberá solicitar a la misma universidad un certificado de equivalencia. En caso de que haya cursado su pregrado en una universidad del extranjero, deberá presentar las notas en una escala de equivalencia realizada por la universidad de origen o validada por ésta.

Si ya me encuentro realizando estudios de doctorado, ¿a partir de cuándo se harán efectivos los beneficios de esta beca?

En caso de ser alumno/a regular de un programa de doctorado, Ud. podrá hacer uso de la beca desde marzo de 2010, sin embargo, la primera mensualidad se pagará el último día hábil del mes de abril.

¿Puedo realizar actividades laborales remuneradas durante el desarrollo del doctorado?

La beca CONICYT solicita al/la becario/a dedicación exclusiva al programa de doctorado. El/la becario/a podrá participar de actividades remuneradas durante su tiempo libre, siempre y cuando éstas estén ligadas a su proyecto de investigación y no excedan las 22 horas semanales. El becario deberá informar esta situación a CONICYT mediante una solicitud formal, especificando la relación de esta actividad con el plan de estudios. Este beneficio también aplica a aquellos/as que estudien en programas vespertinos acreditados.

¿Puedo hacer uso de permiso de pre y postnatal si aún no comienzo mis estudios de doctorado?

No. Esta asignación sólo se hará efectiva en el caso que la becaria se encuentre realizando sus estudios de postgrado.

¿Cuál es el plazo máximo que considera la beca para que el/la becario/a inicie sus estudios de doctorado?

El/la becario/a deberá iniciar sus estudios de doctorado a más tardar en agosto del año 2010.

¿Cuál es la duración que tendrá la beca de doctorado?

La beca podrá otorgarse por un plazo máximo de cuatro años. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT, del informe anual de actividades académicas presentado por el/la becario/a así como del certificado expedido por las direcciones de postgrado de las entidades académicas respectivas. En aquellos casos en que el/la becario/a tenga la calidad de alumno/a regular de un programa de doctorado, la beca sólo se le otorgará por el tiempo restante hasta completar los cuatro años.

¿Cómo se acredita la obtención del grado de Doctor ante CONICYT?

Para acreditar la obtención del grado académico, los/las becario/as entregarán en CONICYT, dentro de los 90 días posteriores a la aprobación del Examen Público, un ejemplar de la tesis que señale que fue financiada por CONICYT, un certificado/constancia de notas emitido por la dirección de postgrado y una fotocopia simple del certificado de grado o diploma.

¿De qué se trata el proceso de apelación?

Es un proceso que se establece una vez cerrado el proceso de postulación del concurso, que tiene por finalidad el revisar (por segunda vez) las postulaciones de quienes hayan sido declarados "fuera de bases". Cuando una apelación es acogida a trámite, entonces ésta se somete a evaluación de expertos/as y, si el puntaje obtenido se encuentra por encima del punto de corte, entonces se selecciona al/a la postulante para la beca.

¿Qué significa el estado de "seleccionado/a"?

Significa que su postulación enviada o entregada fue declarada válida, dado que cumplía con las bases del concurso. Luego, fue evaluada con un puntaje que se encuentra por sobre el puntaje de corte, determinado por el Comité de Selección.

¿Qué significa el estado de "becario/a"?

Significa que el postulante seleccionado ha confirmado su aceptación a la beca y ha firmado convenio con CONICYT.

¿Dónde puedo realizar consultas respecto de este concurso?

- A través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT, en el www.conicyt.cl/oirs o al teléfono 365 46 00 (entre 09:00 y 18:00 hrs.).
- En Av. Salvador 379 1° Piso, Providencia, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el 30 de octubre de 2009 a las 12:00 (mediodía, hora chilena).